

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 0009

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

6000009

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA.;

QUE el doctor Juan David Pólit ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DJC.94.016 de enero 5 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94001 de enero 4 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEIS MILLONES UN MIL SUCRES (S/. 6'001.000), dividido en 6.001 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:  
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;  
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

■ 6 ENE 1994

DBdM.

Dra. Beatriz García



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 6009  
en el Registro Mercantil tomo 125. Se  
dá así cumplimiento a lo dispuesto  
en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 101 de 22  
de agosto de 1975, por el cual se creó el  
Registro Oficial S/5.000.000.000.000 del mismo año. Quito, 6 de  
Enero de 1994.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas